CONSORCIO R&V INTEGRA

NIT 902096149-2

Filandia, Quindío, 30 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FILANDIA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Filandia, Quindío

ASUNTO: Solicitud de suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CO 002-2026 SPL DE 2026.

REFERENCIA: Contrato de Obra Pública No. CO 002-2026 SPL DE 2026 – CONSORCIO R&V INTEGRA – NIT 902096149-2.

OBJETO: "EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL, DEMARCACIÓN Y OBRAS CIVILES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDÍO".

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal del CONSORCIO R&V INTEGRA, identificado con NIT 902096149-2, me permito solicitar respetuosamente la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de Obra Pública No. CO 002-2026 SPL DE 2026, con fundamento en las condiciones climáticas efectivamente presentadas durante el periodo de ejecución y en su incidencia directa sobre los frentes de obra que permanecen pendientes, particularmente las actividades de obra civil que requieren excavación, conformación, colocación, fundida, acabado y curado de elementos en concreto, así como la construcción e instalación de la baranda metálica.

El Consorcio manifiesta expresamente que no califica las lluvias de la temporada como fuerza mayor ni caso fortuito, ni pretende trasladar a la Entidad los riesgos que contractualmente le corresponden. La solicitud se fundamenta en una circunstancia concreta de ejecución: las condiciones meteorológicas presentadas durante el desarrollo de la obra han afectado materialmente la posibilidad de ejecutar determinados frentes con las condiciones de seguridad, calidad, durabilidad y control técnico exigibles, situación que ha sido registrada en la bitácora de obra y que se pone en conocimiento de la Supervisión para su verificación.

Desde el 26 de octubre de 2026, el Consorcio informó telefónicamente al supervisor del contrato sobre las condiciones de lluvia que venían afectando el desarrollo de las actividades pendientes. Así mismo, las dificultades presentadas durante las jornadas de lluvia han quedado consignadas en la bitácora de obra, en la cual se han registrado las circunstancias que incidieron en la ejecución de los frentes programados. Se solicita a la Supervisión tener en cuenta dichos registros y efectuar la verificación correspondiente.

1. ESTADO ACTUAL DE LA EJECUCIÓN

A la fecha de la presente solicitud, el Consorcio ha ejecutado completamente los frentes de tachones e hitos viales, correspondientes a 243 unidades de tachones plásticos y 75 hitos viales. En

consecuencia, los principales frentes que requirieron intervenciones temporales sobre la movilidad urbana se encuentran culminados.

Permanecen actividades correspondientes principalmente a señalización vertical y obras civiles, entre ellas la construcción de la baranda metálica, la losa de concreto y el bordillo. Para efectos de esta solicitud, el fundamento se limita a la afectación climática de los frentes de obra.

Componente	Estado	Observación
Tachones plásticos	100 % terminado	243 unidades instaladas.
Hitos viales	100 % terminado	75 unidades instaladas.
Señalización vertical	Pendiente	Actividad pendiente del alcance contractual.
Baranda metálica	Pendiente	Actividad de obra civil sujeta a condiciones adecuadas de ejecución.
Losa de concreto	Pendiente	3,87 m³ de concreto de 3000 psi, según el documento base.
Bordillo de concreto	Pendiente	18,90 ml de concreto de 3000 psi, según el documento base.

2. CONDICIONES METEOROLÓGICAS VERIFICADAS Y SOPORTE OFICIAL DEL IDEAM

Desde el inicio de la ejecución, el 5 de octubre de 2026, el IDEAM ha mantenido seguimiento diario de las condiciones hidrometeorológicas, precipitación, alertas y pronósticos. El archivo oficial de Informes Técnicos Diarios (ITD) indica que estos informes tienen cobertura nacional, por cabeceras municipales y cuencas hidrográficas, y se actualizan diariamente al mediodía.

El Informe Técnico Diario No. 278 del 5 de octubre de 2026 registra lluvias ligeras en el departamento del Quindío y señala para la Región Andina que las principales lluvias se esperaban en Antioquia, Norte de Santander, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Tolima y Huila. En el mismo informe, Filandia aparece dentro de los municipios del Quindío incluidos en el seguimiento de amenaza por deslizamientos.

El 6 de octubre de 2026, el IDEAM informó oficialmente que Colombia atravesaba la segunda temporada de más lluvias del año, cuyo periodo de mayores probabilidades de precipitación se concentra en octubre y noviembre, particularmente en las regiones Andina y Caribe. El Instituto también advirtió que, aun cuando los acumulados promedio previstos pudieran ser inferiores a los históricos, pueden presentarse episodios puntuales de lluvias fuertes, tormentas eléctricas y fenómenos asociados.

La evolución hacia el final del periodo de análisis resulta igualmente relevante. En el ITD No. 298 del 25 de octubre de 2026, el IDEAM reportó lluvias y tormentas dispersas sobre Quindío, indicó pronóstico de lluvias de variada intensidad para el Eje Cafetero y mantuvo municipios de Quindío, entre ellos Filandia, dentro del seguimiento de amenaza por deslizamientos. En el ITD No. 299 del 26 de octubre de 2026, el IDEAM registró nuevamente lluvias y pronosticó para la Región Andina lluvias entre moderadas y fuertes con probables tormentas eléctricas en amplios sectores de Quindío; adicionalmente, el informe señaló una probabilidad moderada de deslizamientos en municipios de Quindío y una alerta hidrológica sobre la cuenca del río La Vieja y sus afluentes.

3. INCIDENCIA TÉCNICA DE LAS LLUVIAS EN LOS FRENTES PENDIENTES

Las actividades de obra civil pendientes no pueden valorarse únicamente desde la posibilidad física de ingresar al frente de trabajo. La ejecución de excavaciones, conformación y preparación de superficies, instalación de formaletas, colocación y acabado de concreto y posterior curado exige condiciones que permitan controlar el contenido de humedad, la estabilidad de las superficies, la adherencia y la protección de los elementos recién ejecutados.

En particular, la colocación y acabado de concreto bajo precipitaciones persistentes puede generar incorporación no controlada de agua superficial, lavado de la pasta, afectación del acabado, pérdida de condiciones de compactación o necesidad de reprocesos. Del mismo modo, la ejecución de perforaciones, anclajes y fijaciones para elementos metálicos requiere superficies y materiales que permitan obtener el desempeño previsto en las especificaciones.

Por lo anterior, cuando la Supervisión verifique que las condiciones reales de lluvia han impedido o desaconsejado técnicamente la ejecución de estos frentes, la suspensión constituye una medida preventiva de gestión contractual orientada a evitar trabajos defectuosos, reprocesos, riesgos para trabajadores y terceros y afectaciones posteriores a la funcionalidad de la obra.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA SOLICITUD

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 reconoce la autonomía de la voluntad contractual y permite a las entidades estatales celebrar los acuerdos y estipulaciones necesarios y convenientes para el cumplimiento de los fines estatales, dentro de los límites constitucionales y legales.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el Concepto C-1165 de 2026, señala que la suspensión es la medida mediante la cual se acuerda el cese provisional de la ejecución cuando concurren circunstancias que la impiden o dificultan, y que las razones pueden ser técnicas, jurídicas o económicas. El mismo concepto precisa que la suspensión puede acordarse bilateralmente cuando existan motivos fundados y que, al modificar el plazo contractual, debe ajustarse la vigencia de las garantías conforme al régimen aplicable.

En consecuencia, esta petición no se formula como una declaración unilateral de fuerza mayor ni como una pretensión de trasladar al Municipio los riesgos ordinarios del contrato. Se formula como solicitud bilateral de gestión contractual, sustentada en condiciones reales de ejecución que deben ser verificadas por la Supervisión y que, de ser acreditadas, hacen procedente valorar una suspensión temporal, razonable y proporcional.

El acta que eventualmente se suscriba deberá precisar la fecha de inicio, término y mecanismo de reinicio, así como los efectos sobre el plazo contractual. El Consorcio se compromete a gestionar oportunamente la ampliación de la vigencia de las garantías que resulte exigible por efecto de la suspensión y a mantener durante el periodo de suspensión las medidas de señalización, cerramiento, seguridad y protección de los frentes que correspondan, a su costa y bajo las instrucciones de la Supervisión.

Finalmente, la presente solicitud se formula sin pretender el reconocimiento de mayores costos, indemnizaciones o compensaciones derivados exclusivamente del hecho de la suspensión solicitada, sin perjuicio de los derechos que legalmente no puedan ser objeto de renuncia.

5. SOLICITUD CONCRETA

1. **Disponer que la Supervisión verifique y certifique técnicamente, con fundamento en la bitácora, registro fotográfico, programa de obra, visitas de campo y reportes oficiales del IDEAM, los periodos en los cuales las condiciones de lluvia afectaron efectivamente la ejecución de los frentes pendientes.**
2. **Con fundamento en dicha verificación, suscribir, si se encuentran acreditadas las condiciones técnicas y contractuales, el acta de suspensión temporal por QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, con la fecha de inicio y terminación que corresponda y de manera que el**

nuevo vencimiento contractual, si la suspensión se perfecciona por quince días contados a partir del vencimiento inicial, sea el 20 de noviembre de 2026.

3. **Suspender durante el periodo aprobado el cómputo del plazo de ejecución, con los efectos contractuales correspondientes, y establecer el mecanismo de reinicio una vez se cumpla el término o la condición definida en el acta.**
4. **Dejar constancia en el acta del estado de ejecución: 243 tachones y 75 hitos viales terminados, y frentes pendientes de señalización vertical y obras civiles.**
5. **Dejar constancia de que el Consorcio mantendrá, durante la suspensión, las medidas de seguridad, señalización y protección de los frentes que correspondan y que, una vez formalizada la suspensión, gestionará la ampliación de las garantías en los términos exigibles.**

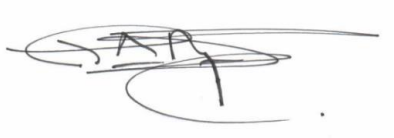
7. ANEXOS Y SOPORTE DOCUMENTAL

1. Relación de Informes Técnicos Diarios (ITD) del IDEAM correspondientes al periodo comprendido entre el 5 y el 26 de octubre de 2026.

2. Comunicado oficial IDEAM del 6 de octubre de 2026 sobre la segunda temporada de más lluvias del año.

3. Bitácora de obra y registro fotográfico fechado de las jornadas en las que las condiciones de lluvia afectaron los frentes pendientes, para verificación de la Supervisión.

Cordialmente,



CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR

Representante Legal
CONSORCIO R&V INTEGRA
NIT 902096149-2

ANEXO 1
RELACIÓN DE SOPORTE METEOROLÓGICO OFICIAL – IDEAM

Periodo: 5 al 26 de octubre de 2026. Se relacionan los Informes Técnicos Diarios (ITD) emitidos por el IDEAM durante el periodo de ejecución analizado. El repositorio oficial del IDEAM señala que estos informes se actualizan diariamente al mediodía y contienen registros recientes de precipitación, pronósticos y alertas, con cobertura nacional, por cabeceras municipales y cuencas hidrográficas.

Fecha	Documento / evidencia relevante	Fuente oficial
05/10/2026	ITD No. 278. Registra lluvias ligeras en Quindío; pronóstico de lluvias en Quindío; Filandia aparece en el seguimiento de amenaza por deslizamientos.	Ver fuente IDEAM
06/10/2026	Comunicado IDEAM: segunda temporada de más lluvias; octubre y noviembre concentran las mayores probabilidades, especialmente en región Andina; pueden ocurrir episodios de lluvias fuertes y tormentas.	Ver fuente IDEAM
11/10/2026	Boletín de Predicción Climática – Octubre 2026. Documento oficial de predicción climática del IDEAM.	Ver fuente IDEAM
25/10/2026	ITD No. 298. Reporta lluvias y tormentas dispersas en Quindío; pronostica lluvias de variada intensidad en el Eje Cafetero; Filandia figura en el seguimiento de amenaza por deslizamientos.	Ver fuente IDEAM
26/10/2026	ITD No. 299. Pronostica lluvias moderadas a fuertes con probables tormentas en sectores de Quindío; incluye probabilidad moderada de deslizamientos en Quindío y alerta hidrológica en la cuenca del río La Vieja.	Ver fuente IDEAM

Relación de ITD diarios comprendidos entre el 5 y el 26 de octubre de 2026:

Fecha	ITD	Consulta oficial
05/10/2026	ITD No. 278	Repositorio oficial IDEAM
06/10/2026	ITD No. 279	Repositorio oficial IDEAM
07/10/2026	ITD No. 280	Repositorio oficial IDEAM
08/10/2026	ITD No. 281	Repositorio oficial IDEAM
09/10/2026	ITD No. 282	Repositorio oficial IDEAM
10/10/2026	ITD No. 283	Repositorio oficial IDEAM
11/10/2026	ITD No. 284	Repositorio oficial IDEAM
12/10/2026	ITD No. 285	Repositorio oficial IDEAM
13/10/2026	ITD No. 286	Repositorio oficial IDEAM
14/10/2026	ITD No. 287	Repositorio oficial IDEAM
15/10/2026	ITD No. 288	Repositorio oficial IDEAM
16/10/2026	ITD No. 289	Repositorio oficial IDEAM
17/10/2026	ITD No. 290	Repositorio oficial IDEAM
18/10/2026	ITD No. 291	Repositorio oficial IDEAM
19/10/2026	ITD No. 292	Repositorio oficial IDEAM
20/10/2026	ITD No. 293	Repositorio oficial IDEAM
21/10/2026	ITD No. 294	Repositorio oficial IDEAM
22/10/2026	ITD No. 295	Repositorio oficial IDEAM
23/10/2026	ITD No. 296	Repositorio oficial IDEAM

24/10/2026	ITD No. 297	Repositorio oficial IDEAM
25/10/2026	ITD No. 298	Repositorio oficial IDEAM
26/10/2026	ITD No. 299	Repositorio oficial IDEAM

Fuentes jurídicas principales

- Colombia Compra Eficiente – Concepto C-1165 de 2026 (suspensión, plazo y ampliación de garantías).
- Decreto 1082 de 2015 – artículo 2.2.1.2.3.1.18 (ampliación de la garantía cuando se modifica el plazo).